



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 4004-2019. MB. REPARAZ - INGRESO ART. 39 BIS

---

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología **JAVIER ALEJANDRO REPARAZ**, DNI N° 31.947.642, solicitando ser admitido en la Carrera de Maestría en BIOÉTICA, bajo el art. 39 (bis) de la Ley de Educación Superior;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo reúne los requisitos contemplados en el art. 39 (bis) de la Ley de Educación Superior y de conformidad al art. 4° de la RHCS N° 279/2004, habiendo acreditado el desarrollo de las actividades laborales y académicas en el área calificada como válida por el Comité Académico Específico de la Carrera de Maestría en Bioética;
- Que el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 06/03/2019 acepta al Prof. Cattaneo como alumno de la Carrera;
- Que la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 04/04/2019 aprueba lo aconsejado por el Comité Académico Específico;
- Que a fs. 46 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que en sesión de este Honorable Cuerpo, de fecha 25 de abril de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la admisión del Sr. Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología **JAVIER ALEJANDRO REPARAZ**, DNI N° 31.947.642, como alumno regular de la Carrera de Maestría en BIOÉTICA.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np